



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/23604

23/09/2020

57248

**AUTOR/A: BALDOVÍ RODA, Joan (GPlu)**

### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe señalar que los traslados autorizados a la península se reciben en los dispositivos del sistema nacional de acogida humanitaria, bien sea en plazas propias o en plazas acordadas con entidades sociales, dispositivos estos que están distribuidos a lo largo de todo el territorio peninsular español.

Madrid, 29 de octubre de 2020